

TRA – DGUS – 113/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue al **Dr. Juan Carlos SAAB, DNI n° 20.884.030, agente Categoría 02 del Agrupamiento Asistencial del Rectorado** el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68° -apartado d) y 72° del Decreto 366-006;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68° del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72° *"...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17° del presente Convenio Colectivo de Trabajo"*;

Que ha emitido informe el Departamento Personal de la Dirección General Universitaria de Salud a fs. 3;

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa (fs. 7);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Dr. Juan Carlos SAAB, DNI n° 20.884.030, agente Categoría 02 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud (DUS), el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68° -apartado d) y 72° del Decreto 366-006 y, en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 02 y 01 del Agrupamiento Asistencial a partir del 01 de abril de 2.025 y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General Universitaria de Salud para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

**Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT**

Resolución N°: RES - DGD - 3640 / 2025

Hoja de firmas